



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Kenia López Rabadán**

Año II

Miércoles 29 de abril de 2026

Sesión 48 Anexo A

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Kenia López Rabadán

### **Vicepresidentes**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

### **Secretarios**

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Ricardo Monreal Ávila  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. José Elías Lixa Abimerhi  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 29 de abril de 2026	Sesión 48 Anexo A

## SUMARIO

### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE NOMBRAN A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se nombran a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura. . . . .

5

SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se integra la Comisión Especial en Materia de Inteligencia Artificial. . . . .

8

SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO AL TRATADO COMERCIAL ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, T-MEC

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se integra la Comisión Especial para el Seguimiento al Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC. . . . . 12

PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 475 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar sesión solemne en conmemoración del 475 Aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México . . . . . 17

POR EL QUE SE INTEGRAN LAS REPRESENTACIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARÁN EN LAS COMISIONES BICAMARALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se integran las representaciones de diputadas y diputados que participarán en las comisiones bicamarales del Congreso de la Unión en la LXVI Legislatura. . . . . 21

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE NOMBRA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,34,116,117 y 118, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente integrada por 37 Legisladores, de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por sus respectivas cámaras previo a la clausura de los periodos de sesiones ordinarias.
- II. Que dichos ordenamientos también establecen que por cada titular se elegirá, de entre los miembros en ejercicio de cada Cámara, un sustituto.
- III. Que de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resulta procedente designar a las y los diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
- IV. Que las propuestas que hagan los grupos parlamentarios para integrar la Comisión Permanente deberán realizarse bajo el principio de la paridad de género garantizando en todo momento la certeza, legalidad e imparcialidad y la objetividad en la designación de sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se designa a las y a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, conforme a lo siguiente:

<b>NO.</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUSTITUTO</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>
1	Dip. Gabriel García Hernández	Dip. Estela Carina Piceno Navarro	MORENA
2	Dip. Alma Rosa de la Vega Vargas	Dip. María Teresa Ealy Díaz	MORENA
3	Dip. Arturo Ávila Anaya	Dip. Zaria Aguilera Claro	MORENA
4	Dip. Margarita Corro Mendoza	Dip. Martha Olivia García Vidaña	MORENA
5	Dip. Joaquín Zebadúa Alva	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno	MORENA
6	Dip. María del Rosario Orozco Caballero	Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas	MORENA
7	Dip. Alberto Chavarín Maldonado	Dip. Beatriz Carranza Gómez	MORENA
8	Dip. Beatriz Andrea Navarro Pérez	Dip. Gilberto Herrera Solorzano	MORENA
9	Dip. Gabino Morales Mendoza	Dip. María Magdalena Rosales Cruz	MORENA
10	Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna	Dip. Ricardo Monreal Ávila	MORENA
11	Dip. Keina López Rabadán	Dip. José Elías Lixa Abimerhi	PAN
12	Dip. Verónica Pérez Herrera	Dip. Ma. Lorena García Jimeno Alcocer	PAN
13	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	Dip. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela	PAN
14	Dip. Cindy Winkler Trujillo	Dip. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal	PVEM

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE NOMBRA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

NO.	TITULAR	SUSTITUTO	GRUPO PARLAMENTARIO
15	Dip. Marco Antonio De La Mora Torreblanca	Dip. Ricardo Madrid Pérez	PVEM
16	Dip. Reginaldo Sandoval Flores	Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos	PT
17	Dip. Mary Carmen Bernal Martínez	Dip. Margarita García García	PT
18	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez	Dip. Christian Mishel Castro Bello	PRI
19	Dip. Gibrán Ramírez Reyes	Dip. Pablo Vázquez Ahued	MC

**SEGUNDO.** La elección de quienes habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se llevará a cabo mediante el sistema electrónico de votación.

**TERCERO.** Cualquier modificación al presente acuerdo se hará siguiendo el mismo procedimiento para su aprobación.

**CUARTO.** Comuníquese a las instancias correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 29 de abril de 2026.

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

**Dip. José Elías Lixa Abimerhi**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE NOMBRA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.



Aprobado, comuníquese - **Junta de Coordinación Política**  
Abril 29 de 2026. "2026, Año de Margarita Maza Parada"  
*[Handwritten signature]*

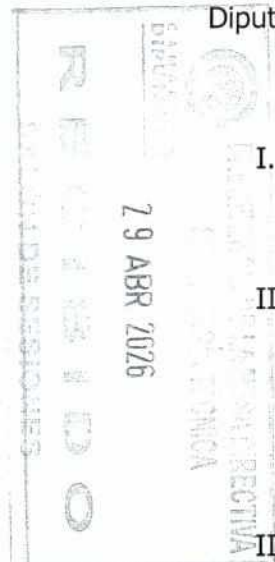
## ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31, inciso c) del artículo 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 205, 207, 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas;
- II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; y se contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, garantizando que los Grupos Parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones;
- IV. Que, al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a las diputadas y diputados que deban presidirlas y fungir como secretarías y secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los parlamentarios pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representan en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de las y los legisladores; y
- V. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.



- VI. Que, el acelerado desarrollo de la inteligencia artificial a nivel global está transformando de manera profunda los ámbitos económico, social, político y jurídico, generando tanto oportunidades como desafíos que deben de ser atendidas por el Estado.
- VII. Que la inteligencia artificial constituye una herramienta estratégica para impulsar la innovación, la productividad y la competitividad del país, así como para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y la toma de decisiones gubernamentales.
- VIII. Que el uso de sistemas que involucren el uso de inteligencia artificial implica diversos riesgos en materia de protección de datos personales, privacidad, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, lo cual requieren atención de manera inmediata.
- IX. Que resulta indispensable contar con un espacio legislativo especializado que permita el estudio continuo, técnico y multidisciplinario sobre el impacto de la inteligencia artificial en diversos ámbitos del país.

En busca de crear los espacios que permitan impulsar el desarrollo de un marco normativo adecuado que regule la implementación de tecnologías emergentes y que permita dar seguimiento a las políticas públicas, iniciativas legislativas y acciones gubernamentales relacionadas con la inteligencia artificial, la Junta de Coordinación Política somete a consideración de Pleno el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, crea la Comisión Especial en materia de Inteligencia Artificial.

**SEGUNDO.** La Comisión tendrá por objetivo analizar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo, implementación e impacto de la inteligencia artificial en México, en aras de impulsar la construcción de un marco normativo integral, claro y eficaz, que brinde certeza jurídica y herramientas adecuadas para su uso responsable, salvaguardando en todo momento la protección y garantía de los derechos humanos de las y los mexicanos, así como por una correcta, ordenada y ética regulación de estas herramientas, para que su aplicación se realice conforme a los principios constitucionales y en beneficio del interés público.

**TERCERO.** La Comisión Especial adoptará sus decisiones por el voto ponderado de sus integrantes y se compondrá por las y los siguientes diputadas y diputados, con base en los principios de idoneidad, pluralidad y las disposiciones que la ley señale, así como por la presidencia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>INTEGRANTES</b>
Morena	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido del Trabajo	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Movimiento Ciudadano	1

La Presidencia de la Comisión Especial será definida por esta Junta de Coordinación Política, mientras que, el nombre de las y los integrantes se dará mediante comunicación a este órgano de gobierno.


**CUARTO.** La Comisión deberá entregar a la Cámara, a través de la Conferencia, y al público en general, a través de los medios de divulgación disponibles, informes semestrales e informe final en las mismas fechas que las señaladas para las comisiones ordinarias, en apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**QUINTO.** La Comisión estará vigente durante la LXVI Legislatura.


**SEXTO.** Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo y que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2026.


**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**




**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Presidente  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



**Dip. José Elías Lixa Abimerhi**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional



**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo



**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



**Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
GOBERNANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

## Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

*Aprobado, como ni que se.*  
*Abril 29 de 2026.*

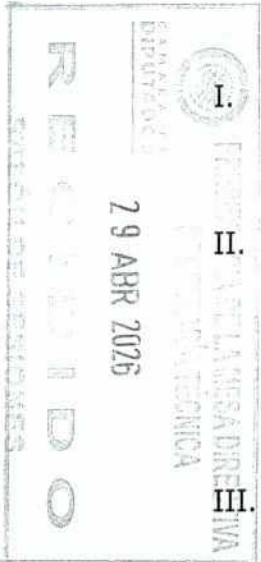
### **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO AL TRATADO COMERCIAL ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC).**

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31, inciso c) del artículo 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 205, 207, 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas;
- II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; y se contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, garantizando que los Grupos Parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones;
- IV. Que, al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a las diputadas y diputados que deban presidirlas y fungir como secretarías y secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los parlamentarios pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representan en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de las y los legisladores; y
- V. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO AL TRATADO COMERCIAL ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC).



que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

- VI. Que, la historia reciente de América del Norte no puede comprenderse sin la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor el 1 de enero de 1994. Su negociación y posterior ratificación significaron un punto de inflexión en la política económica de México y en la forma de concebir las relaciones comerciales trilaterales.
- VII. Previo a la firma formal del TLCAN, existió un proceso gradual de apertura de espacios para la cooperación. Desde 1984, con la firma de un acuerdo sobre productos de acero, pasando por el Memorándum de Entendimiento en materia de Subsidios y Cuotas Compensatorias de 1985, hasta llegar al Entendimiento relativo a la Facilitación de Pláticas de Inversión y de Comercio de 1989.
- VIII. Que el 12 de agosto de 1992 se concluyeron las negociaciones formales del TLCAN. El Acuerdo fue firmado el 17 de diciembre de 1992, sin embargo, el aval del Congreso estadounidense se dio en noviembre de 1993, para entrar en vigor el 1 de enero de 1994.
- IX. Que el TLCAN, fue un tratado que no solo eliminó barreras arancelarias, sino que abarcaba inversiones, servicios financieros, propiedad intelectual y mecanismos de solución de controversias, dando como resultado que el comercio de mercancías entre Estados Unidos, Canadá y México se triplicó entre 1993 y 2017.
- X. Que las realidades del siglo XXI terminaron mostrando que el diseño del TLCAN resultaba insuficiente para abordar temas como el comercio electrónico, la integración de Pymes a cadenas globales de valor, la coherencia regulatoria y la modernización del mercado en general.
- XI. Que, ante esto, el T-MEC surge como una modernización del Acuerdo, que respondió a las presiones políticas, choques comerciales y a la necesidad de actualizar disciplinas económicas con impacto cuantificable.
- XII. Que el 18 de mayo de 2017, Washington notificó formalmente al Congreso mexicano su intención de modernizar el TLCAN, y el 7 de julio del mismo año, publicó objetivos negociadores que priorizaron comercio digital, propiedad intelectual buenas prácticas regulatorias y equilibrio comercial regional.

- XIII. Que, después de más de un año de rondas de negociaciones, el 30 de noviembre de 2018, en el marco de la reunión del G20 de Buenos Aires, los presidentes de las tres naciones firmaron el Acuerdo, para posteriormente, el 10 de diciembre de 2019 rubricar el protocolo modificadorio en materias laboral, ambiental y de disputas.
- XIV. El T-MEC incorporó 12 capítulos nuevos para que la producción y el intercambio se adaptaran a la realidad tecnológica, entre los que destacaron comercio digital, competitividad, Pymes, anticorrupción, etc. Su fortaleza se expresó en la composición sectorial del comercio y mantiene a México como principal proveedor de Estados Unidos en vehículos y autopartes, equipo mecánico, médico, bebidas y frutas.
- XV. El Tratado ha mostrado beneficios tangibles y trilaterales en comercio y producción automotriz, consolidando a México como principal socio comercial de Estados Unidos. Constituye uno de los Acuerdos internacionales de mayor trascendencia para la vida económica, social y política del país.
- XVI. Que, en su carácter de órgano representativo de la población y depositario de la facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, posee la legitimidad y responsabilidad de dar seguimiento a la implementación interna del T-MEC, particularmente en lo que respecta a las implicaciones presupuestales, sociales y económicas del Tratado.

En busca de sumar a los procesos de revisión y actualización del Tratado, analizar sus implicaciones económicas, comerciales y laborales, así como emitir opiniones y recomendaciones técnicas a las autoridades competentes y en aras de contribuir a una actuación institucional informada, transparente y en beneficio del desarrollo nacional, la Junta de Coordinación Política somete a consideración de Pleno el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, crea la Comisión Especial para el seguimiento al Tratado Comercial Entre México, Estados Unidos Y Canadá (T-MEC).

**SEGUNDO.** La Comisión tendrá por objetivo analizar y dar acompañamiento institucional, en el ámbito de las facultades constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, a los procesos de revisión, implementación y eventual actualización del Tratado, con el propósito de garantizar que sus disposiciones se armonicen con el orden jurídico nacional y contribuyan al desarrollo económico del país. Analizando y evaluando los impactos del T-MEC en lo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación, la política económica y el ejercicio del gasto público, mediante la emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes y el diálogo con autoridades y sectores involucrados.

**TERCERO.** La Comisión Especial adoptará sus decisiones por el voto ponderado de sus integrantes y se compondrá por las y los siguientes diputadas y diputados, con base en los principios de idoneidad, pluralidad y las disposiciones que la ley señale, así como por las presidencias de las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>INTEGRANTES</b>
Morena	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido del Trabajo	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Movimiento Ciudadano	1

La Presidencia de la Comisión Especial será definida por esta Junta de Coordinación Política, mientras que, el nombre de las y los integrantes se dará mediante comunicación a este órgano de gobierno.

**CUARTO.** La Comisión deberá entregar a la Cámara, a través de la Conferencia, y al público en general, a través de los medios de divulgación disponibles, informes semestrales e informe final en las mismas fechas que las señaladas para las comisiones ordinarias, en apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**QUINTO.** La Comisión estará vigente durante la LXVI Legislatura.

**SEXTO.** Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo y que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2026.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

  
**Dip. Ricardo Monreal Ávila**

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

  
**Dip. José Elías Lixa Abimerhi**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

  
**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

  
**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

  
**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

  
**Dip. Ivonne Aracelly Ortega  
Pacheco**

Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
LIBERTAD Y JUSTICIA SOCIAL

## Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Aprobado, comuníquese.  
Abril 29 de 2026.

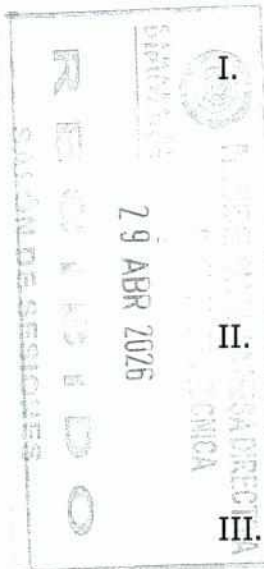
### **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 475 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. Que, conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política, acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos o efemérides, así como el formato y organización de estas.
- III. Que, en 1551 se dio origen a la fundación de la Real Universidad de México, por parte del emperador Carlos V de Alemania y I de España, sentando los antecedentes de una de las instituciones de educación superior más antiguas del continente americano.
- IV. Que, a lo largo de más de cuatro siglos de historia, la Universidad Nacional Autónoma de México, ha sido pilar fundamental en la formación de generaciones de profesionistas, intelectuales y científicos que han contribuido de manera significativa al desarrollo político, social, económico y cultural de México.
- V. Que esta institución ha desempeñado un papel central en la consolidación del pensamiento crítico, la investigación científica y la difusión de la cultura, posicionándose como un referente nacional e internacional en materia educativa.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 475 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.



- VI. Que, mediante su carácter autónomo, reconocido constitucionalmente, la Universidad Nacional, ha fortalecido la libertad de cátedra, la pluralidad de ideas y la generación de conocimiento al servicio de la sociedad.
- VII. Que la UNAM ha sido semillero de importantes movimientos sociales, académicos y culturales marcando la historia contemporánea del país, contribuyendo al fortalecimiento de la vida democrática y al ejercicio de los derechos fundamentales.
- VIII. Que su modelo educativo integral promueve la formación de personas con alto compromiso social, ética profesional y vocación de servicio, orientadas a la solución de los grandes desafíos nacionales.
- IX. Que, a través de más de cuatro siglos, la Universidad se ha destacado por su amplia oferta académica, así como por la calidad de sus programas de estudio, lo que la ha llevado a sobresalir como una de las mejores universidades de América Latina.
- X. Que la UNAM ha impulsado de manera permanente la investigación científica y tecnológica, contribuyendo al avance del conocimiento en áreas estratégicas para el desarrollo nacional.
- XI. Que la amplia labor de difusión cultural que realiza ha permitido el acceso al arte, la ciencia y el conocimiento a amplios sectores de la población, fortaleciendo la identidad nacional y el patrimonio cultural de México.

En aras de reconocer la invaluable contribución que la Universidad Nacional Autónoma de México ha hecho para con nuestro país, así como reafirmar el compromiso del Estado mexicano con la educación pública, gratuita y de calidad, esta H. Cámara de Diputados rinde un homenaje institucional a la Universidad Nacional Autónoma de México, en reconocimiento a su legado histórico y papel estratégico en la formación de las y los ciudadanos del país. Por lo anterior, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente;

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acuerda celebrar Sesión Solemne el 29 de septiembre del presente, a las 11:00 horas, en conmemoración del 475 Aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** La Sesión Solemne se desarrollará en apego a lo siguiente:

1. Declaración de quorum y apertura de la Sesión Solemne.
2. Intervención de los grupos parlamentarios, en orden ascendente, por hasta 5 minutos.
3. Intervención del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, por hasta 5 minutos.
4. Intervención de la Presidencia de la Cámara de Diputados, por hasta 5 minutos.
5. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
6. Clausura de la Sesión Solemne.

**TERCERO.** En el desarrollo de la Sesión Solemne solo tendrán lugar las intervenciones señaladas en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General brinde los apoyos logísticos y administrativas a los que haya lugar para el desarrollo de la Sesión Solemne en cuestión.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2026.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Presidente

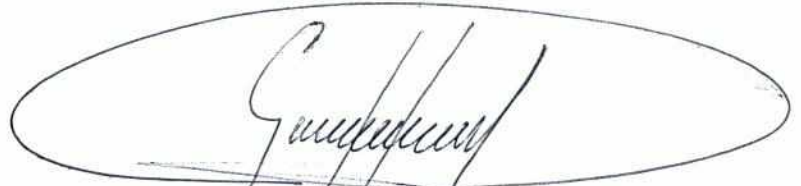
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

## Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



**Dip. José Elías Lixa Abimerhi**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México



**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo



**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional



**Dip. Ivonne Aracelly Ortega  
Pacheco**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
GOBERNANZA Y JUSTICIA SOCIAL

## Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

*Aprobado, comuníquese  
Abril 29 del 2026.*

*M. M. M.*

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS REPRESENTACIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARÁN EN LAS COMISIONES BICAMARALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA

21  
La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31, inciso c) del artículo 34, artículo 88, artículo 141 y artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 57 de la Ley de Seguridad Nacional; artículo 8 y 9 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas; artículo 38 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019; comunica, para los efectos legales y reglamentarios procedentes, la designación de las y los diputados que participarán en la integración de las Comisiones Bicamerales, por lo que somete a la consideración del Pleno el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** La Cámara de Diputados designa a las y los legisladores que integrarán la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional de la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional.

- |                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| 1. Dip. Humberto Coss y León Zúñiga | MORENA |
| 2.                                  | PAN    |
| 3. Dip. Eruviel Ávila Villegas      | PVEM   |

**SEGUNDO:** Se designa como integrantes de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública de la LXVI Legislatura, a las y los siguientes legisladores:

- |   |        |
|---|--------|
| 1. Dip. Luis Arturo Oliver Cen            | MORENA |
| 2.  | PAN    |
| 3. Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva       | PVEM   |
| 4. Dip. Luis Armando Díaz                 | PT     |
| 5. Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla | PRI    |
| 6. Dip. Pablo Vázquez Ahued               | MC     |

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS REPRESENTACIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARÁN EN LAS COMISIONES BICAMARALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA

RECEBIÓ  
29 ABR 2026  
COMISIÓN DE SESIONES

29 ABR 2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LOGÍSTICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA OPERATIVA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LOGÍSTICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA OPERATIVA

**TERCERO:** Se designa como integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXVI Legislatura, a los siguientes Diputados:

- |                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| 1. Dip. Arturo Ávila Anaya      | MORENA |
| 2.                              | PAN    |
| 3. Dip. José Luis Durán Revéles | PVEM   |

**CUARTO:** Se designa como integrantes de la Comisión Bicameral en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios de la LXVI Legislatura, a los siguientes legisladores:

- |                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| 1. Dip. María Soledad Luévano Cantú   | MORENA |
| 2.                                    | PAN    |
| 3. Dip. Mario Alberto López Hernández | PVEM   |
| 4. Dip. Reginaldo Sandoval Flores     | PT     |

**QUINTO:** Se designa como integrantes de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a las siguientes Diputadas y Diputados:

- |   |        |
|---|--------|
| 1. Dip. Irma Juan Carlos                | MORENA |
| 2.                                      | PAN    |
| 3. Dip. Deliamaría González Flández     | PVEM   |
| 4. Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos | PT     |
| 5. Dip. Víctor Samuel Palma César       | PRI    |
| 6. Dip. Patricia Flores Elizondo        | MC     |

**SEXTO:** Se designa como integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas para la LXVI Legislatura, a los siguientes Diputados:

- |                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| 1. Dip. Julia Arcelia Olguín Serna | MORENA |
| 2.                                 | PAN    |
| 3. Dip. Ricardo Astudillo Suárez   | PVEM   |

**SÉPTIMO.** La Presidencia de las Comisiones Bicamarales, se ejercerá, de manera alternada entre ambas Cámaras en cada año de ejercicio de las legislaturas y será definida por acuerdo de las Juntas de Coordinación Política, mientras que, el nombre de las y los integrantes a los que haya lugar se dará mediante comunicación a este órgano de gobierno.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
GOBERNANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

## Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**OCTAVO.** Los recursos técnicos y financieros para el correcto funcionamiento de las comisiones bicamarales, serán aprobados por el Comité de Administración, en apego a la normatividad y procedimientos de operación de cada comisión, cuando la presidencia de estas recaiga en una diputada o diputado.

**NOVENO.** Comuníquese a la Colegisladora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2026.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

**Dip. José Elías Lixa Abimerhi**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS REPRESENTACIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARÁN EN LAS COMISIONES BICAMARALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>